

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000069 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRDE-GR

Tumbes, 25 FEB 2014

VISTO: El Oficio No 1473-2013/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 26 de Diciembre del 2013, suscrito por el Director Regional de la Producción de Tumbes e Informe No 035-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SPS-II, de fecha 27 de Diciembre del 2013, suscrito por la Lic. Adm. EVA AMPARO INFANTE FLORES, responsable de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, sobre **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2014 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2º, 9º, 10º de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, que la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea de apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ejercer las funciones específicas regionales en los sectores Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura de conformidad con el numeral 1), del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que la Ley No 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 71º numeral 71.3) establece que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000069 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRDE-GR

Tumbes, 25 FEB 2014

Contienen procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el oficio del visto, el Director Regional de la Producción de Tumbes, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2014, y en atención a lo expuesto mediante el informe No 035-2013/GOB-REG-TUMBES-GRDE-SPSII, se ha cumplido con revisar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2014 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, por constituir un importante y dinámico instrumento de gestión, el mismo que ha sido elaborado y está debidamente sustentado y consolidado acorde con los objetivos estratégicos institucionales del Gobierno Regional de Tumbes y al presupuesto Institucional de Apertura (PIA), presenta la política Institucional, Diagnostico Institucional, objetivos, Estrategias y Análisis Institucional (FODA), así mismo se ha determinado las actividades operativas de gestión y funcionamiento necesarios para el logro de sus objetivo y metas;

Que, Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Condicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y, Secretaria General Regional.

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional No 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional No 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional No 00983-2010/GOB.REG.TUMBES.P de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y la Resolución Ejecutiva Regional No 000396-2013-GRT-P de fecha 01 de agosto del 2013.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000069 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRDE-GR

Tumbes,

SE RESUELVE: 25 FEB 2014

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI 2014 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, que consta de veintiséis (026) folios, conteniendo: Introducción, Rol Institucional, Diagnostico Situacional, Objetivos Operativos, Rol Institucional, Diagnostico, Institucional, Objetivos estratégicos, Objetivos Operativos, Políticas o Líneas de Acción Programación de forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Dirección Regional de Producción.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES

00000069

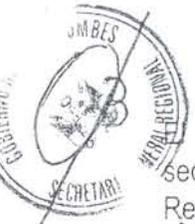
INTRODUCCIÓN

12 5 FEB 2014

El presente documento da a conocer las diferentes actividades o tareas, así como las metas sectoriales y acciones de política que conforman el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Producción de Tumbes, el mismo que ha sido elaborado basándose en la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI – en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001281-2010/GOB. REG. TUMBES-P, del 20 de diciembre del 2010, cuyo objetivo es el establecer las normas de carácter técnico y operativo que permita que la información contenida en los POI sean debidamente sustentadas en forma clara, consistente y homogénea para su consolidación en el Plan Operativo de la Dirección Regional de Producción de Tumbes a fin de asegurar la racionalidad y optimización en la utilización de los recursos, para lo cual se busca el logro de los objetivos y funciones en el marco de las normas legales vigentes, como son la Ley General de Pesca y su Reglamento, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Producción y de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción, aprobada con Ordenanza Regional N° 014-2010/GOB.REG.TUMBES-CR, del 07 de octubre del 2010, Ley General de Industrias, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, es una actividad presupuestal del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en calidad de Órgano Rector de los subsectores Pesquería e Industria, así mismo mediante Ordenanza Regional N° 014-2010-GOB.REG.TUMBES-CR del 07 de octubre del 2010, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la DIREPRO Tumbes, donde están incluidas las funciones acreditadas en materia Pesquera ocho (08), en materia de Industria siete (07) y en materia de micro y pequeña empresa – MYPE- (11); donde a través de su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, recoge la problemática de las Organizaciones sociales de pescadores artesanales, empresarios que se dedican a desarrollar las actividades de acuicultura y procesamiento pesquero y manufactura.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, está conformada por los Sub sectores de Pesquería e Industria, cuenta con 27 personas nombradas (23 en Pesquería y 04 en Industria).





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

I .- ROL INSTITUCIONAL

25 FEB 2014

00000069

1.1. VISIÓN

El Sector Producción, es líder en promover la competitividad de las actividades extractivas y productivas comprendidas dentro de su ámbito, y tiene una significativa participación en el mercado interno y externo, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos y de protección del medio ambiente, generando mayor valor agregado en beneficio de la población y del desarrollo sostenible de la Región Tumbes.

1.2. MISIÓN

Promover y fomentar el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales, convirtiéndolas en eficientes, competitivas y con un horizonte de mayor posicionamiento en el mercado internacional, mediante el uso racional de los recursos y en concordancia con las normas de carácter ambiental, en contribución al desarrollo sostenible del país y de la región.

II .- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1.- Por Actividades Pesqueras

La región de Tumbes tiene una extensión de 4 669,20 Km², incluidos 11,94 km² de superficie insular lo que representa 0,36 % de la extensión territorial del Perú. La extensión del mar jurisdiccional, por su ubicación fronteriza y su demarcación hasta Boca de Capones, es de 8 000 km².

2.1.1. La actividad de procesamiento pesquero orientado al congelado de pescado, moluscos y crustáceos a nivel industrial, ésta actividad es considerada como poco diversificada. En la región se encuentran instaladas 5 plantas para el procesamiento de congelado, de las cuales tres (03) se ubican en caleta La Cruz, dos (02) en la zona litoral del distrito de Corrales. La capacidad instalada total para la producción de congelado es de 251 TM/día, almacenamiento de congelado 3 940 TM y de producción de hielo 276 TM/día.

El procesamiento a nivel artesanal que se desarrollaba en la región, principalmente en las caletas de Puerto Pizarro, La Cruz y Zorritos, actualmente no se produce por la ausencia de materia prima (lisa, caballa,, entre otros), no existiendo capacidad de respuesta para destinar al curado algunas especies ícticas que ocasionalmente son desembarcadas en volúmenes mayores, así mismo se viene apreciando el fileteado del recurso "pollito" o "maraño", "chiri",



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

"lengüeta", entre otros, en la zona de Puerto Pizarro, La Cruz y Caleta Grau, con destino al consumo humano directo (CHD), perfilándose como una fuente económicamente atractiva para la región Tumbes, debido a que va a permitir inyectar a este recursos un mayor valor agregado, para lo cual es conveniente que este tipo de procesamiento primario cuente con una infraestructura adecuada.

La producción total de congelado está sustentada en la mayor producción de moluscos, especialmente la especie pota en las siguientes formas de presentación: filete, tubo, tentáculos y aletas, así como la merluza, la misma que proviene de otras regiones del Perú; y el procesamiento de langostino congelado proviene de las áreas de pesca y de la acuicultura de la región y de Piura.

La población económicamente activa en el procesamiento pesquero evaluada preliminarmente asciende a 687 trabajadores permanentes y 750 trabajadores eventuales. El 90 % de la PEA involucrada en procesamiento está concentrada en la industria del congelado.

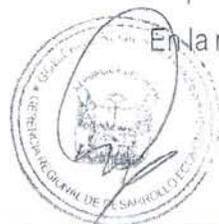
En la actualidad, la falta de materia prima y la no incorporación de zonas pesqueras de la región Tumbes a la Resolución Ministerial N° 005-2011-PRODUCE y el Decreto Supremo N° 017-2011-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Procesamiento de Descartes y Residuos de Recursos Hidrobiológicos, imposibilitan la expansión de la actividad de procesamiento de residuos sólidos para harina y aceite de pescado, y conservas.

2.1.2. La actividad pesquera artesanal es una de las actividades productivas de mayor significación socio económica, predominando la del ámbito marítimo, la misma que tiene un gran aporte en la generación de empleo directo e indirecto en las diferentes comunidades pesqueras del litoral. La actividad pesquera continental es mayormente de subsistencia.

En el mar abierto de Tumbes, la pesca artesanal es realizada por una flota pesquera compuesta por aproximadamente 1 129 embarcaciones pesqueras artesanales (pinta 187, cortina 839, buceo 5, cortina/pinta 39, arrastre 14 y cerco 20), con capacidad de bodega total de 7 076.58 m3, de las cuales 667 cuentan con permiso de pesca. Así mismo se tiene conocimiento que un promedio de 13 embarcaciones se dedican a la comercialización de recursos pesqueros.

Así mismo, la actividad de pesca artesanal involucra tanto directa como indirectamente a otros agentes como: procesadores, acopiadores y comerciantes de productos hidrobiológicos; también a chalaneros y estibadores.

En la región Tumbes existen cuatro (04) infraestructuras pesqueras artesanales:



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

el desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Pizarro, el desembarcadero pesquero artesanal de Acapulco, el desembarcadero pesquero artesanal de Cancas y Planta de frío La Cruz, los cuales prestan diferentes servicios en apoyo de la actividad pesquera artesanal de embarque, desembarque, manipuleo, conservación, agua, combustible y estacionamiento.

Así tenemos, que los productores de hielo están inoperativos y en el caso de las cámaras de almacenamiento, la de Puerto Pizarro brinda servicios, la de Acapulco esta malograda, la de Cancas no funciona por la falta de energía eléctrica trifásica y la de la Cruz por falta de reparación y mantenimiento.

Ninguno de las IPAs reúne condiciones para el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, probada mediante el D.S. N° 040-2001-PE; por lo que permanentemente son notificadas por el SANIPES-ITP.

El volumen de recursos hidrobiológicos desembarcados en las IPAs, hasta el mes de octubre del 2013, fue de 9 487.50 Tn.: Puerto Pizarro, 4780.84 (50,39 %), Acapulco, 2 413.27 (25,44 %) y 2 293.39 (24.17 %), Cancas.

La gestión administrativa de las IPAS cuenta con la asistencia, asesoramiento, seguimiento y supervisión de promotores de esta DIREPRO que cumplen labores en caletas; por su parte esta Dirección, mensualmente, efectúa la supervisión correspondiente, informando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.

En la actualidad existen treinta y uno (31) Organizaciones Sociales (OSPAS), constituidas como asociaciones, que se encuentran activas y mantienen relaciones interinstitucionales permanentes con el PRODUCE, DIREPRO, Gobierno Regional y Capitanía de Puerto Zorritos:

De las 31 OSPAs:

- 3 (9,7 %) pertenecen a la provincia de Zarumilla
- 10 (32,26 %) a la provincia de Tumbes y 18 (58,1 %) a la provincia de Contralmirante Villar.
- 29 (99,55 %) están inscritas en la SUNARP
- 1 (3,23 %) en la Dirección Regional de Trabajo y Empleo de Tumbes, y
- 11 (35,5 %) están inscritas en el Registro de OSPAs de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del PRODUCE.



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

En cuanto a la afiliación al Seguro Social de Salud de pescadores independientes (Ley N° 27177), en lo que va del año, no ha habido afiliación alguna; contando sólo con este seguro catorce (14) pescadores de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales embarcados y no embarcados, procesadores, afines y anexos "Stella Maris". Los pescadores de las otras OSPAs, continúan reiterando que la falta de capacidad económica no les permite cubrir el costo mensual que demanda el acceso a ella y en otros casos existe interés pero la OSPA no se encuentra debidamente formalizada para realizar las acciones que le competen en este caso.

En cuanto al seguro contra accidentes Essalud +Vida, en el presente año, hasta octubre 2013, se han tramitado un total de 08 solicitudes, 04 (50 %) de inscripción y 04 (50 %) de renovación de afiliación.

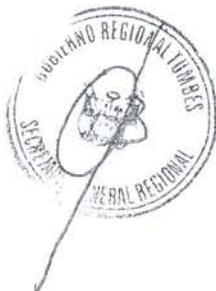
En cuanto a la formalización del sector pesquero artesanal, hasta noviembre del año 2013, la DIREPRO otorgó 211 certificaciones artesanales: 03 (0,01 %) pescadores artesanales no embarcados, pescadores artesanales embarcados 151 (71,56 %) y 60 (28,43 %) armadores.

A octubre del año 2013, se capacitó a 1 095 agentes de la actividad pesquera artesanal a través del Servicio de Extensión Pesquera Artesanal-Tumbes (SEPA-Tumbes) ejecutado en cooperación con el PRODUCE. En este marco se realizaron 121 acciones de capacitación: 118 (97.52%) charlas y 03 (2,47%) cursos en los componentes siguientes:

- ✓ Formalización
- ✓ Fortalecimiento organizacional
- ✓ Buenas prácticas pesqueras: Ordenamiento y normatividad pesquera; Manipulación y preservación de recursos hidrobiológicos; y Conservación del medio ambiente, Integración al sistema de comercialización
- ✓ Acceso al crédito (cultura crediticia)
- ✓ Seguridad Social

Comparativamente con el mismo período del 2012 (206 acciones de capacitación, 200 charlas y 06 cursos con 1029 y 121 beneficiarios) se nota una disminución de 85 acciones y 65 beneficiarios, lo que representa el 41,26% y 5,65%, respectivamente.

Con respecto, a la empresa "Comercializadora de langostino marino San Pedrito S.A." que se conformó a fines del año 2012 en Caleta Acapulco, con la cooperación del PRODUCE y el CETMAR (Centro Tecnológico del Mar-España),



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

no hay mayores avances en lo que va del año, ya que como todo proceso nuevo está sujeto a situaciones que se deberán ir superando progresivamente hasta su consolidación.

2.1.3 La actividad de Extracción, se desarrolla básicamente en el ámbito marino, predominando la artesanal, con destino al consumo humano directo, destacando comercialmente la extracción de una gran variedad de peces (reportadas aproximadamente 67 especies), crustáceos (langostino, langosta, jaiba, cangrejos, postlarva de langostino), moluscos (ostras, caracol, calamar, pota, pulpo).

El mar jurisdiccional de Tumbes, se caracteriza por tener un área relativamente reducida, debido al límite geográfico con el Ecuador, donde la plataforma continental se caracteriza por tener una suave pendiente, lo que determina su poca profundidad en el ámbito de las 00 a 05 millas marinas, entre Punta Capones y Zorritos la profundidad predominante es de 05 brazas; otra característica que diferencia la costa de Tumbes de otras áreas del litoral peruano es la existencia del ecosistema el manglar, el mismo que es importante por ser zona de reproducción, cría, refugio y alimentación por su alta productividad primaria y por otro lado la influencia del río Guayas (Ecuador) y de las corrientes y contracorrientes presentes en esta zona, la hacen un área especialmente rica en biodiversidad hidrobiológica, con presencia de peces, moluscos y crustáceos de gran interés económico.

La zona es frecuentada por embarcaciones arrastreras y bolicheras, que realizan faena de pesca en las 05 millas, a sabiendas que por norma legal expresa están prohibidas de efectuar actividades extractivas dentro de esta zona reservada a la pesca artesanal, a pesar de contar con equipamiento sofisticado y autonomía de navegación, además son de mayor capacidad.

En el año 2012, el desembarque de recursos hidrobiológicos, se registró un volumen total de 12 342.07 TM., que comparado a similar período del año 2011 (13 508.32 TM.) tuvo un decrecimiento de 1 211,77 TM. Del volumen de desembarque, correspondió a pescado 12 299.55 TM, con el 99,66 %, los moluscos 21.83 TM, que representa el 0,18 %, crustáceos 20.69 TM con el 0.16 %. Hasta el mes de octubre del 2013 el desembarque correspondió a pescado 8812,38 TM, crustáceos 49.57 TM., que representa un total de 8 861,95 TM.

Así mismo operan en la jurisdicción de Tumbes aproximadamente cuarenta y ocho (48) embarcaciones artesanales, equipadas con redes de cerco, las mismas que no se han adecuando al Decreto Supremo N° 006-2013-PRODUCE, y 32 embarcaciones de arrastre, de las cuales 25 se han adecuando a la norma



00000069

12 5 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

anteriormente mencionada y que están autorizadas a efectuar actividades extractivas en el litoral de Tumbes, para lo cual deberán cambiar su permiso de pesca artesanal a menor escala.

En el año 2013, se ha sancionado en forma pecuniaria a una (01) embarcación de procedencia extranjera; 17 sanciones con medida cautelar de inmovilización y una (01) de suspensión de permiso de pesca por 20 días; sanción pecuniario a 56 comerciantes por adquirir especies hidrobiológicas con talla no autorizadas.

Se han tramitado a la Comisión Regional de Sanciones de la DIREPRO Tumbes, treinta y cinco (35) expedientes de proceso administrativo para ser evaluados y su posterior sanción.

Esta actividad es realizada por un aproximado de 4 734 pescadores embarcados, pescadores no embarcados 115, en el área del ecosistema manglar 186 cangrejeros, 148 concheros, 58 pescadores dedicados a la pesca de langostino y pescado y en el área continental 132 extractores de camarón de río y 15 pescadores de río.

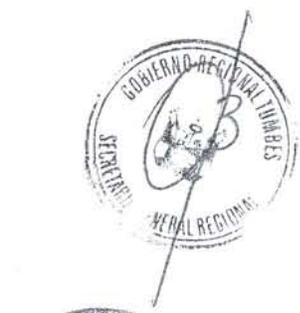
En la actividad extractiva la PEA asciende a 4 734 trabajadores permanentes y 650 eventuales.

2.2.- Por Actividad Acuícola

La actividad de cultivo de langostino *Litopenaeus vannamei*, que se desarrolla en el ámbito de la Región de Tumbes, a octubre del 2013 cuenta con 74 derechos otorgados para el desarrollo de esta actividad, por un área total autorizada de 6 021,50 Ha, de las cuales 5 233,659 Ha corresponden para mayor escala (44 derechos) y 787,819 Ha destinadas a menor escala (30 derechos), encontrándose en producción 4 334,25 Ha, desarrollándose sistema de semi intensivo en 4 292,66 Has y en 41,59 Has cultivo intensivo.

En el **sistema de cultivo intensivo con invernadero**, las densidades de siembra que variaron entre 90 y 120 PL/m², con tiempo de cultivo promedio de 70 días, se han obtenido producciones de 7 a 14 TM/Ha con pesos de 10 a 11g y, con densidad de siembra entre 180 y 200 PL/m², realizando hasta 03 cosechas parciales, con tiempo de cultivo de 160 a 165 días, las producciones oscilaron entre 9500 y 17500 Tm/Ha, de un langostino entre 9, 11 y 22 g.

Bajo este sistema no se realizan recambios de agua, y durante la cosecha es vertida a estanques de sedimentación; los sólidos generados son periódicamente sifoneados y



25 FEB 2014

00000069



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

vertidos a estanques de tratamiento se sólidos.

En el **sistema de cultivo semi intensivo**, las densidades de cultivo tienen una mayor variación, es así, que en las empresas de menor escala las densidades de siembra variaron entre 7 a 25 PL/m², obteniéndose sobrevivencia entre 45 y 75 %, oscilando las producciones entre 500 y 2000 kg/ha, y el peso del langostino de 12 a 16 g.

En las empresas de mayor escala las densidades fluctuaron entre 9 a 45 PL/m², la sobrevivencia a la cosecha entre 35 y 70 % (según la calidad del agua), obteniéndose producciones entre 500 a 3100 kg/ha, con peso variable de 9 a 21 g., con factor de conversión alimenticia variable entre 1.2 a 2.5, empleando para el suministro de alimento un promedio de 16 comederos/ha., y en algunos casos la alimentación es al boleó y con muestreadores, asimismo se ha implementado uso de dietas formuladas con ácidos orgánicos, diseñadas para combatir infecciones bacterianas, como uso alternativo de antibióticos.

Los ciclos de cultivo duran entre 90 a 165 días.

Este sistema de cultivo, se viene desarrollando con el apoyo de aireación auxiliar de 2 a 4 HP/ha, cuando la densidad va de 25 a 45 PL/m², con un mejor manejo y control de la calidad de la semilla de langostino y de la alimentación para mejorar el factor de conversión.

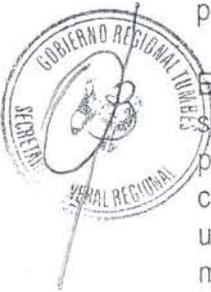
Durante la fase de cultivo, y para mejorar la calidad del suelo así como del agua, se emplea bacterias y probióticos.

Es importante señalar también que los recambios de agua, se realizan a los primeros 30 días de la siembra, y después cada 15 días o cuando es necesario, como en casos de problemas de oxígeno, realizándose el drenaje total sólo en cosecha.

La post larva de langostino empleada por esta actividad hasta noviembre del presente año fue de 1 842 250.527 millares, de las cuales 1 280 401.727 (69.50 %) fue de laboratorio importado de Ecuador, ingresando con las certificaciones sanitarias correspondientes y 561 848.80 millares (30.50 %) de producción nacional por la empresa Marinazul.

En las instalaciones del área de investigación de dicho laboratorio, se realizan también trabajos de mejoramiento genético así como investigaciones en otras especies como moluscos y peces con la finalidad de diversificar nuevos productos y mercados.

La producción de la actividad acuícola langostinera, a setiembre 2013 fue de 9738.45 Tm., inferior en 11.74 % con relación al mismo periodo del 2012, correspondiendo a la actividad de menor escala 670.83 Tm, representando el 6.89 % de la producción total.



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

La **población económicamente activa** empleada en la actividad de cultivo de langostino en la **fase de producción** a setiembre 2013 en promedio fue de 1342 trabajadores (permanentes y eventuales), entre los cuales se incluyen empleados (267 hombres y 29 mujeres) y obreros (952 hombres y 94 mujeres), y **en otras actividades** un promedio anual de 336 trabajadores (permanentes y eventuales) entre ellos, empleados (65 hombres y 35 mujeres), y obreros (218 hombres y 18 mujeres).

Las exportaciones de langostino registraron un volumen a octubre de 7 103.48 Tm, la que disminuyo en 14,81 % con relación al mismo período del año 2012 (8 045,81 Tm.). En términos de valores, según se aprecia, el ingreso de divisas fue de 57822078.55 dólares FOB, cifra superior en 3.08 % a la obtenida en el mismo periodo del año anterior (56093326.11) se explica por el incremento del precio del langostino.

Las exportaciones de langostino tuvieron como principal destino Estado Unidos, país al cual se exporto 4064.86 Tm (57.23 %) del producto con un valor FOB de US \$ 36745475.95 (63.55%),

Se ha otorgado solo un derecho para desarrollar la actividad de cultivo de tilapia a menor escala, que cuenta con una sala de incubación, para una producción de 10 000 alevines/semana, un área de reversión y reproducción, un área de pre cría y engorde.

De igual manera se ha otorgado autorización para el cultivo a menor escala, de ciclo completo (reproducción, crianza y engorde) de la especie paiche *Arapaima gigas*, en un área de 7.93 has.

La producción de alevines a setiembre 2013, fue de 320 millares de tilapia, producción que es transferida principalmente a su centro de producción de Huacura, y de 4 millares de paiche, los cuales por problemas técnico ocurrido en su centro de producción ocasiono una mortalidad del 97 %, existiendo actualmente una población de 280 alevines

El volumen de producción de tilapia fue de 2579 kg, destinándose al mercado nacional, y del paiche en el presente año, todavía no se reporta producción.

La producción de tilapia está orientada al mercado nacional, comercializándose tipo filete y entero, habiendo sido el volumen comercializado a setiembre de 8199 kg por un valor de S/. 63298.40.

Las áreas de mar, otorgadas en concesión para el desarrollo del cultivo de conchas de abanico del norte "*Argopecten ventricosus*", y para el cultivo de langostino "*Litopenaeus vannamei*" en jaulas flotantes, ascienden a un total de 40.24 Has., las que actualmente cuentan con derecho de uso de área acuática otorgada por la autoridad marítima, sin embargo no vienen desarrollando actividades de producción.

00300069

25 FEB 2014



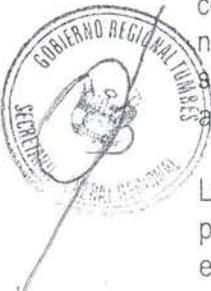
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2.3.- En el aspecto Ambiental

En el ámbito de las disposiciones contenidas en las normas ambientales, así como las complementarias y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.



La Pesca y la Acuicultura, tienen un rol importante en el desarrollo socioeconómico en la población; siendo fuente de alimento, empleo e ingresos, dentro del marco normativo establecido por el sector.

En tal sentido los entes económicos de las actividades pesqueras y acuícolas son responsables de los efluentes, emisiones, ruidos y disposición de desechos que generen o que se produzcan como resultado de los procesos efectuados en sus instalaciones, de los daños a la salud o seguridad de las personas, de efectos adversos sobre los ecosistemas o sobre la cantidad o calidad de los recursos naturales en general y de los recursos hidrobiológicos en particular, así como de los efectos o impactos resultantes de sus actividades. Por lo tanto, están obligados a ejecutar de manera permanente planes de manejo ambiental y, en consecuencia, a realizar las acciones necesarias para prevenir o revertir en forma progresiva, según sea el caso, la generación y el impacto negativo de las mismas, a través de la implementación de prácticas de prevención de la contaminación y procesos con tecnologías limpias, prácticas de reúso, reciclaje, tratamiento y disposición final. Asimismo, están obligados a adoptar medidas destinadas a la conservación de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que les sirven de sustento



En el presente año la Dirección Regional de Producción conjuntamente con el PRODUCE y PNUD, organizó entre el 09 y 10 de julio del 2013, el Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Cambio Climático y Gestión Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas en la Región Tumbes,

El **sistema de cultivo semi intensivo**, está constituida por estanques de fondo natural, realizándose cultivo con densidades que oscilan entre 7 a 25 Ind/m², haciendo uso de comederos para su alimentación balanceada, al respecto se ha observado según los reportes del monitoreo ambiental del I semestre del 2012 la presencia de concentraciones altas de elementos como: fosfatos, amoníaco, nitratos, DBO, sólidos suspendidos totales, oxígeno disuelto, en aplicación con el ECA del agua.

El **sistema de cultivo intensivo**, está revestida con geomembrana y cubierta con techos de plástico, con la finalidad de mantener la estabilidad de la temperatura del agua de los estanques, evitando cambios bruscos que originen que se desencadene la enfermedad de



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

la "mancha blanca"

Según los reportes del monitoreo ambiental del I semestre del 2012, en evaluación con el Estándar de Calidad Ambiental - ECA del agua presento concentraciones altas de agentes contaminantes como: fosfatos, amoniaco, nitratos, DBO, sólidos suspendidos totales, oxígeno disuelto, en aplicación con el ECA del agua; situación que fue informado a la DIREPRO, para las acciones del caso.

Las empresas de menor escala que realizan actividades de cultivo con densidades semi intensivo é intensivo, no tienen un sistema de tratamiento de sus efluentes; sin embargo esta situación se ve afectada por motivo que a la fecha no se aprueba los Límites Máximos Permisible- LMP para la actividad de acuicultura.

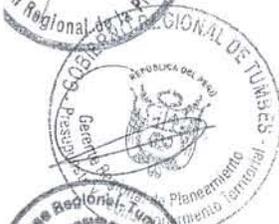
En el cultivo intensivo de langostino, los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de sedimentación y en otros casos evacuados directamente a los canales de marea ("esteros") al no contar con sistemas de tratamiento.

Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA, de Cancas, Acapulco y Pto. Pizarro se encuentran observados por el SANIPES/ITP autoridad sanitaria del sector pesquero, por deficiencias en su infraestructura y en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, así como no cuentan con un sistema de tratamiento de los efluentes, que son vertidos directamente al medio marino, incumplimiento de normas de sanidad é higiene establecidas en el D.S. N° 040-2001-PE. En este aspecto el incumplimiento de no levantar las observaciones oportunamente, la autoridad sanitaria podría disponer el cierre de los DPAs;

Por otro lado los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPAs de Cancas, Acapulco y Pto. Pizarro, no cuentan con un Estudio de Impacto Ambiental –EIA (Semi detallado), que para el efecto de los servicios que brinda en las actividades de carga y descarga de recursos hidrobiológicos, hielo y otros, debe contar con el instrumento ambiental respectivo, en cumplimiento la norma ambiental Ley N° 27446 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental" – SEIA y D.S. N° 019-2009-MINAM "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental"

Los residuos sólidos generados producto del descabezado de langostino, eviscerado de pota y pescado y restos de valvas son evacuados a los denominados rellenos sanitarios y los efluentes provenientes del procesamiento son conducidos en algunas empresas a silos cerrados, emisor submarino al mar, planta de tratamiento de efluentes (vertimiento en trámite de autorización con ALA); también influyen los efluentes domésticos de las poblaciones y otras a la red pública.

Como resultado del manipuleo, eviscerado y semi proceso o procesamiento primario y



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

descartes efectuados en los desembarcaderos, dichos residuos son evacuados a los botaderos municipales, donde son acopiados por los llamados recicladores para someterlos a un proceso de secado a la intemperie, para su posterior comercialización, esta actividad de secado se encuentra prohibida según lo establecido en el numeral 67 del artículo 134° del Reglamento de la Ley general de Pesca.

En la parte industrial es necesario realizar evaluaciones de residuos sólidos, gaseosos y líquidos, para lo cual es necesario la implementación y levantamiento de información estadística de las actividades en una primera fase como: ensambladoras de mototaxis, ladrilleras, productores de hielo, carpintería, panaderías, envasadoras de agua, entre otros.

2.4.- En el aspecto Industrial

La manufactura no primaria crecerá alrededor de 5 % en el 2012, un ritmo crecimiento cercano al mostrado en el 2011. Los sectores que liderarán el crecimiento industrial serán la metalmecánica y la industria de materiales de construcción entre el 8 % y el 9 %, que serán impulsados por la mayor inversión pública prevista, y, en menor medida por la inversión privada. Por su parte los sectores de consumo masivo y productos químicos crecerán a un ritmo mas moderado, entre 5 % y 6%, mientras que el sector textil será el más rezagado, crecería el 3 %, afectado por un mercado externo debilitado.

Actualmente las principales empresas de consumo masivo (en las industrias de bebidas, lácteos, molinería de trigo, golosinas, snacks, detergentes, papeles absorbentes), materiales de construcción, metalmecánica y de algunos insumos industriales ejecutan proyectos de ampliación y modernización de plantas de manera simultánea; algunas de estas inversiones se están haciendo de manera descentralizada, lo que ha derribado adicionalmente la idea de que la manufactura solo se concentra en Lima.

En relación a los obstáculos para el desarrollo productivo, pueden dividirse en endógenos y exógenos: Entre los primeros resalta: 1.- el bajo nivel gerencial de la mayor parte del empresariado, que no le permite asumir un liderazgo innovativo claro; 2.- la baja productividad del trabajo, vinculada a la baja calidad de la educación y la escasa inversión de las empresas en capacitación laboral especializada; 3.- la deficiente base tecnológica y científica, por la baja inversión pública y privada en investigación y desarrollo; 4.- la baja productividad total de las MYPE y la preponderancia de éstas en la estructura empresarial, y 5.- elevada informalidad.

Los principales obstáculos de carácter exógeno son: 1.- escaso financiamiento de inversiones; 2.- baja inversión pública o público privada en infraestructura (puertos, aeropuertos, carreteras, infraestructura eléctrica, telecomunicaciones); 3.- reducido tamaño



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

del mercado interno; 4.- inexistencia de eslabonamiento fuertes con actividades económicas relacionadas y de apoyo; 5.- la cadena de distribución depende mucho de brókeres que no pagan los mejores precios y pocas veces conocen las exigencias del consumidor final.

A nivel Regional, se define el Índice de Competitividad Regional en Perú (ICRP), como la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad empresarial y el bienestar de la población de la región. Se mide en cuatro pilares: gobierno, infraestructura, economía y personas.

En el período 2012, en el índice de competitividad ocupamos un alentador 6º puesto, sin embargo, cuatro importantes factores o condiciones son desfavorables: el PBI con un puntaje de 0.01 del total Nacional, la criminalidad, y uso inadecuado de los recursos públicos, que ocupamos el último puesto (24) y la criminalidad (puesto 23), estos tres dentro del rubro de Instituciones (puesto 21 de 24).

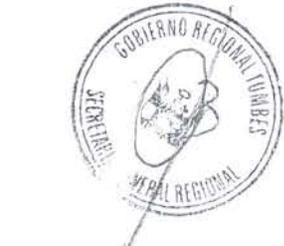
Las Micro, Pequeñas y Medianas – MIPYME, tienen gran importancia en las economías de los Países; por cuanto la microempresa representa el 94,2% (1'270,009) del empresariado nacional, la pequeña empresa es el 5,1% (68,243 empresas) y la mediana empresa el 0,2% (2,451 empresas). Asimismo, las empresas con ventas menores o iguales a 13 UIT representan el 70,3% del tejido empresarial formal, y en el extremo superior las empresas con ventas mayores a 2300 UIT representan tan solo el 0,6%.

Según el padrón RUC de la Sunat, se han identificado 1'340,703 mipymes (99.4%), (4,3% más que el año anterior). Por actividad económica, el 84,6% de las mipymes desarrolla actividades en el sector terciario de la economía (comercio 47,0%, servicios 37,6%). En el sector secundario participa el 12,8% (manufactura 9,8%, construcción 3,0%). En el sector primario interviene el 2,6% de las mipymes (1,7% agropecuario, 0,7% minería y el 0,3% pesca). De estas empresas formales en Tumbes, se han registrado 10,290 MIPYMES en el 2012

A nivel Regional en lo que respecta a la inscripción en el REMYPE (octubre 2008 a 13 de agosto del 2012), existen 1 057 MYPE inscritas, centrándose en la provincia de tumbes con el 78,7 % del total de empresas (816= 752 micro empresas y 64 pequeña empresa); Zarumilla 143= 91 micro empresa y 07 pequeña empresa) y en Contralmirante Villar 98= 76 micro empresa y 05 pequeña empresa) del total de empresas.

2.5. Aspectos Administrativos.

La Dirección Regional de la Producción cuenta con los siguientes documentos de gestión actualizados: Reglamento de Organización y Funciones; Manual de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el



00000069

25 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

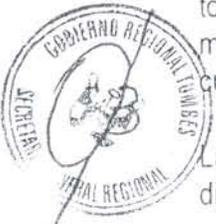


"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se alcanzó al Gobierno Regional para su consolidación pero hasta la fecha no es aprobado.

En lo que respecta a las funciones transferidas por el nivel central, solo están en el papel, toda vez que no han sido implementadas con recursos presupuestales y humanos; así mismo el presupuesto asignado a la DIREPRO Tumbes es exiguu, lo cual no permite cumplir a cabalidad con las metas y objetivos programados.

Las plazas previstas en el CAP (14) no están implementadas y habilitadas, no existiendo disponibilidad presupuestal.



III .- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- 3.1. Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos;
- 3.2. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal;
- 3.3. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente;
- 3.4. Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes;
- 3.5. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas;
- 3.6. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.
- 3.7. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola;
- 3.8. Promover un sistema de normalización productiva de alcance nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industria, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- 3.9. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales manufactureras; así como establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.
- 3.10. Promover el desarrollo sostenible e inclusivo del sector MYPE e Industria, incentivando e impulsando la productividad, competitividad, valor agregado e innovación tecnológica.
- 3.11. Fortalecimiento y priorización de cadenas productivas, con aprovechamiento de las potencialidades de nuestra región.
- 3.12. Incremento sustantivo de la formalización y asociatividad de las empresas.

IV .- OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 4.1. Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor



00000069

25 FEB 2014

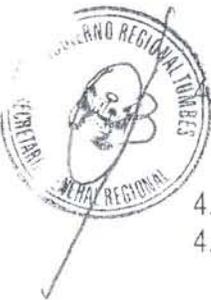


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad;
- 4.2. Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región;
- 4.3. Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización de la actividad pesquera y acuícola;
- 4.4. Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación;
- 4.5. Promover acciones, actividades y gestiones, para fomentar la innovación, investigación, desarrollo, adaptación y transferencia tecnológica, para la modernización productiva entre las MYPEs e Industria.
- 4.6. Fomentar el consumo y producción competitiva de bienes regionales y nacionales.
- 4.7. Optimizar y difundir adecuadamente los mecanismos y normatividad para el eficiente control y supervisión de los insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF).



V .- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos de Política del Sector Producción, que comprende a los Sub Sectores Pesquería e Industria, son como a continuación se detallan:

SECTOR PESQUERÍA:

- 5.1. Administrar responsablemente los recursos hidrobiológicos, marinos y continentales, a través del desarrollo e implementación de los Sistemas y Planes de Ordenamiento Pesquero, en concordancia con las normas de carácter ambiental.
- 5.2. Cautelar el estricto cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola que norma y regula sus actividades.
- 5.3. Perfeccionar y mejorar el Sistema de Seguimiento, Control y Vigilancia de todas las actividades del proceso pesquero en forma integral, con énfasis en los recursos pesqueros plenamente explotados, complementándolo con la aplicación del Sistema de Seguimiento Satelital a toda la flota pesquera.
- 5.4. Coordinar acciones con el sector privado para racionalizar el esfuerzo de la flota industrial sobre los recursos declarados plenamente explotados a niveles compatibles con la disponibilidad de recursos hidrobiológicos.
- 5.5. Desarrollar e Implementar un Programa de Vigilancia y Control Sanitario de las actividades pesqueras y acuícolas que asegure el cumplimiento de las normas vigentes por parte de los agentes de ambas industrias.
- 5.6. Fomentar la pesca responsable de los recursos hidrobiológicos, en aguas marinas como continentales.
- 5.7. Apoyar la operatividad de una moderna flota pesquera de consumo humano directo, dotada de artes de pesca adecuados y sistemas de preservación a bordo que contribuya al





00000069

25 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

mejoramiento de la higiene, calidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.

- 5.8. Restringir las prácticas que impiden la libre competencia, promoviendo la fácil articulación de la oferta y la demanda.
- 5.9. Facilitar el acceso de información oportuna y confiable para los negocios en las áreas de oferta de servicios, insumos y maquinarias, mercadeo, oferta empresarial y oportunidades de negocios y tecnología.
- 5.10 Promover el consumo de pescado mejorando la infraestructura de comercialización, añadiendo valor agregado a la producción artesanal, ejecutando programas de abastecimiento artesanal, incluyendo el proveniente de la pesca industrial, y realizando campañas de promoción de las especies en abundancia y de temporada, así como desarrollando actividades de educación al consumidor.
- 5.11 Asegurar el cumplimiento de las medidas que reduzcan o eviten la contaminación y deterioro del ambiente marino, continental, terrestre y atmosférico, a fin de garantizar la preservación de la calidad de medio ambiente y la diversidad biológica.
- 5.12 Realizar campañas intensivas a nivel nacional orientadas a promocionar el consumo de los recursos pesqueros y promover el abastecimiento, distribución y comercialización de recursos hidrobiológicos de mayor demanda de la población menos favorecida.

SECTOR INDUSTRIA:

- 5.13 Promover e identificar las principales cadenas productivas de la Región, para su fortalecimiento y competitividad y generar una oferta exportable.
- 5.14 Promover a nivel regional políticas e instrumentos en el sector industrial, para fomentar el desarrollo y cultura productiva sostenible, con mayor valor agregado.
- 5.15 Promover y difundir buenas prácticas de manufactura y uso de tecnologías limpias.
- 5.16 Transferencia de tecnología e innovación a las PYMES por medio de los CITEs.
- 5.16 Promover el uso de las tecnologías de información como forma de reducir costos, ampliar mercados y mejorar la competitividad.
- 5.17 Normalizar la fiscalización en el cumplimiento de normas industriales.
- 5.18 Mantener estándares estrictos de manejo medio ambiental en las industrias.

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

- 6.1. ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS (SE ANEXA).
- 6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

- ✓ En cuanto al Proyecto de Inversión Pública "Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal del distrito de La Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes", con código SNIP N° 80990, por el monto de S/. 11 395 922, está en formulación el Estudio de Factibilidad por parte del FONDEPES, en mérito al Convenio marco de cooperación y convenio específico firmado con el Gobierno Regional de Tumbes.

00000069

12 5 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Por otro lado, está pendiente la realización de la audiencia pública para la sustentación del EIA para su aprobación por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el cambio de titularidad del derecho de uso de área acuática a favor del Gobierno Regional.

- ✓ Así mismo, el FONDEPES viene formulado los perfiles de Proyectos de Inversión Pública para el mejoramiento de los IPAs de Zorritos, Acapulco y Cancas; habiendo realizado conjuntamente con la OPI del PRODUCE talleres de involucrados en dichos lugares.

Por otro lado, a octubre del presente año, los DPAs de Puerto Pizarro y de Cancas forma parte del "Sistema de información de mercado en los desembarcaderos pesqueros artesanales" que el Ministerio de la Producción viene ejecutando, el mismo que permitirá integrar al pescador artesanal a la cadena de comercialización de sus productos al poder conocer, en tiempo real, los precios reportados en otras caletas y en los principales mercados mayoristas pesqueros de Lima. En tal sentido, han sido implementados con los respectivos equipos, estando pendiente la capacitación del personal que operará tales equipos.





25 FEB 2014

00000069

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
DIRECCIÓN REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas de promoción de la pesca artesanal; fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad; 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Palta, IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPEs, ONGs.	15000,00	2000,00		Actas Reunión Resoluciones	100 85	*Reuniones con: Gobierno Regional = 30; Organizaciones sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pta. Mero, Acapulco, Cancaas = 50; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 20; *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 85.
Órgano de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e industria.	1150642,00 200404,00			Planillas Escalafón	12 27	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industria= 12 Seguimiento y control de las actividades de escalafón de personal=27.
				Órdenes de compra y servicios Pesca e Industria	85000,00 40200,00	20000,00		Órdenes de Compra y Servicios	180	OC = 80 ; OS = 100
				Captación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros				Documentos y otros	42	Captación de ingresos = 12 *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12. *Efectuar arqueos inopinados=18

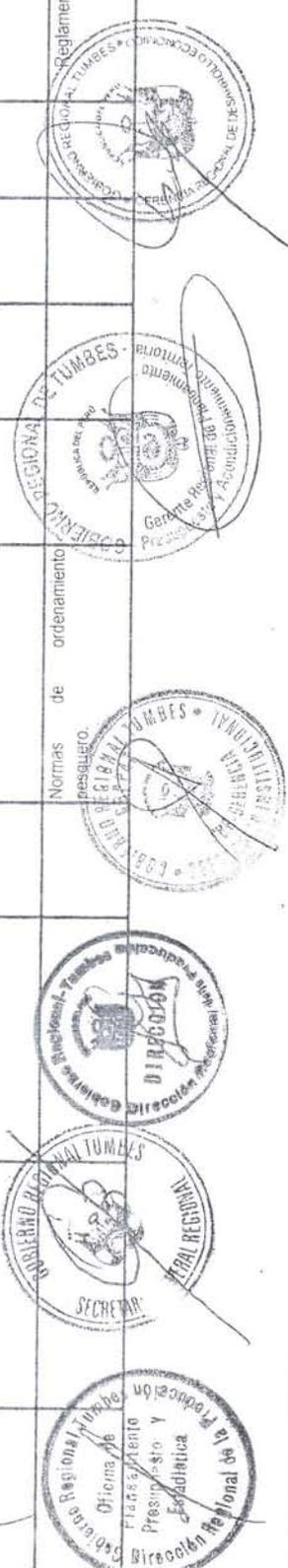


00000069

25 FEB 2014

Copia fiel del Original

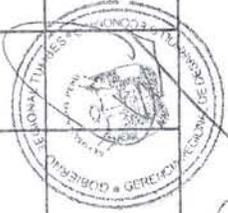
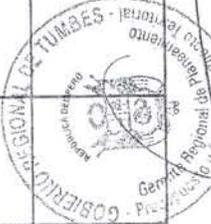
UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
Órgano de Asesoramiento Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Documentos de - gestión presupuestal.	15000,00	2000,00		Documento	1	Elaboración del PAP de los Sectores Pesca e Industria *Programación y reprogramación mensualizada del presupuesto=02
			6,0	Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa.				Documento	4	*Evaluación del POI=02 *Elaborar Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)=01, Plan Operativo Institucional (POI)=01.
ORGANOS DE LINEA Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero - DEPP	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normalidad ambiental, por parte de establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal;	60 40	Autonización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados	18000,00	14894,00		Inspecciones Permisos Pesca Cambio de titular Licencia Artes. Cambio de nombre EIP	98 40 8 2	Inspecc. EIP artesanales=45 Inspecciones: Extractores 25; Comerciante:15; EIP menor escala SISESAT 10; Otorgamiento de licencia procesamiento pesquero artesanal 02; actividad de producción y crianza peces ornamentales 01; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca: Extractor no embarcado: 30; EIP:08; cambio titular permiso de pesca: 8; cambio de nombre de EIP 8; Permiso de pesca EIP Artesanal 10;
				Normas de ordenamiento pesquero				Reglamento	01	*Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01.



25 FEB 2014

00000069

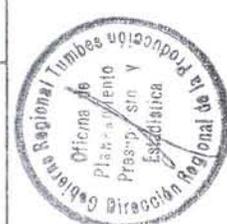
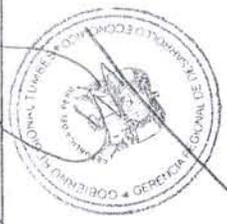
UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJOS A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Dirección Acuicultura - DA	Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto a+BZ71 me+B26dio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad	100	Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia. 01	19000,00	36500,00			Inspecciones a la actividad de acuicultura: 44; Inspección supervisión derechos otorgados 30; Resolución autorización y/o concesión; 03; renovación menor escala: 01; cambio de titular: 02. * Otorgamiento de certificaciones y permisos para la importación de postlarvas de langostino: 240 *Elaboración de Plan de Desarrollo Acuicola Regional 01		
Dirección de Pesca Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normalidad ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la acuicultura, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- Pesca artesanal 2.- actividad de extracción 3.- Pesca artesanal. Mejorar la infraestructuras pesqueras artesanales.	40 05 15 40	Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos.	19000,00	19000,00			Certificación artesanal= 150; inscripción de renovación de junta directiva de las OSPAS= 02; Seguros de salud y vida= 10; POA de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA)= 03; Tarifario IPAs=03; Visitas seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPAs=36; Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional =01; Charifas= 03		
			50 50	Servicio de extensión Pesquera Artesanal, SEPA 2014.					Cerif. Artesanal inscripción Trámite Seguro POA Tarifario Plan Pesquero Charifas Visitas IPAs	90 08	Charifas diversas=90; Cursos=08



00000069

12 5 FEB 2014

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluye la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros, industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	30 20 50	"Educación al consumidor"	72000,00	160000,00			Charla Boletín Degustación	02 02 02	Charlas a estudiantes: 02 Elaboración de boletines: 02 Degustaciones: 02
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluye la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros, industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización; 1.- actividad extractiva. 2.- actividad de procesamiento pesquero. 3.- actividad de acuicultura. 4.- comercialización y transporte de los productos hidrobiológicos.	40 20 20 20	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	21000,00	250000,00			Inspecc./informes Cursos Certificaciones Inspecc. 05 millas	270 01 90 15	Inspecciones a la flota pesquera marítima=150; procesamiento pesquero=30; langostineras=40 Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos: 50; *Realización de curso para el SISESAT=01. *Certificaciones CEE= 90 *Control 05 millas COREVIPAS=15
				Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero.					Proyecto	01	Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia=01"

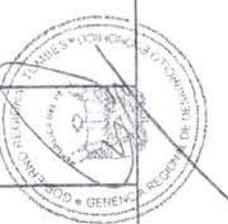


00000069

25 FEB 2014

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la actividad ambiental de la actividad pesquera y acuícola	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de biodiversidad. 1.- pesqueros y acuícolas. 2.- actividad de acuicultura	40 60	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollo y procesamiento de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.	15200.00	5000.00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	04 02 46 02	Inspecciones pesquera de verificación de mayor escala=30; acuicultura plantas de procesamiento: 10 *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 04 *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA: 02. *Cursos=04.
	Promover un sistema de normalización productiva nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industrial, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales. Proponer programas orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales y manufactureras; así como, establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.	Promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa e industria, mejorar el entorno de transformación de los recursos, promoviendo mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar la innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	Implementar instrumentos económicos para la prevención de la contaminación, el reciclaje y fomentar la adopción de tecnologías limpias. Adecuación de las empresas a las normas ambientales.					Cursos	2	*Capacitación, asistencia técnica, información sobre buenas prácticas ambientales manufactureras: 02

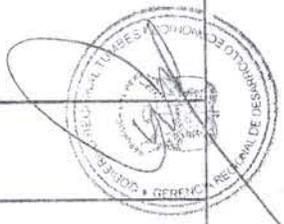
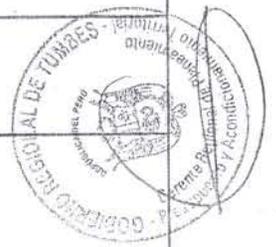


00000069

12 5 FEB 2014

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera, con mayor valor agregado, competitiva, inclusiva y sostenible.	Promover el desarrollo sostenible de las MYPES, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica, adaptación y transferencia tecnológica, fortalecer las cadenas productivas, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	Programa de simplificación administrativa para la formalización y constitución de MYPES; promoción y difusión de programas que incentiven la competitividad y las cadenas productivas, el uso de tecnologías de información y promover oportunidades de inversión pública y/o privadas.	26000,00				Plan Reuniones Talleres Eventos Boletines Planes Negoc. Directorio	01 02 04 02 02 01	Elaboración de Plan de Desarrollo Industrial Regional=01; Reuniones Comité Parque industrial=02; Talleres para TIC Mi Empresa=02; Eventos de Competitividad empresarial=02; Eventos cadenas productivas=02; Boletines=02; Planes de negocios=02; Elaboración directorio=01
Gobierno Regional de Tumbes Sull Gerencia Perifoneo Productivos Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Fomentar la productividad de las MYPIME promoviendo la asociatividad empresarial, formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas con la participación de diversos agentes públicos y privados.	Promover la formalidad y representatividad de las MYPE, incentivando la producción, competitividad y el consumo de bienes a través de ferias, eventos, exposiciones; así como la optimización y difusión de los mecanismos y normatividad.		Plan Regional de desarrollo de la MYPIME 2014-2016; promoción y difusión de beneficios del RENAMYPE; realización de ferias, fortalecimiento del COREMYPE, así como el mantenimiento de actualización de base de datos del sistema de Registros Únicos.				Plan Inscripción Convenio Eventos Informes Directorio N° MYPES Reuniones	01 01 02 02 02 100 02	"Plan Marco de COREMYPE=01; Inscripción de gremios=04; Promover Convenio Colegio NOTARIOS, SUNAT, SUNARP=01; Promover y gestionar la organización de eventos feriales y exposiciones con la MYPES productivas regionales (Día del Pisco Sours y Festival del Pan)=02; Mantenimiento y actualización de base de datos del sistema de Registro Único de IQPF; 02; Formalización de MYPES=100; Reuniones COREMYPE=02;	



Copia fiel del Original

12.5 FEB 2014

00000069

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
Órgano Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos - DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normalidad ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas de pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas de consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de biodiversidad. 1.- acciones de promoción de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal; 3.- infraestructuras pesqueras y acciones de comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	40 20 20 20	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados. Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	13000,00	4767,00			Inspec./Informes 300 Solic. Permiso 12 Const. Artes. Cursos 20 Solicit. EsSalud 02 Reuniones 15 Supervisiones IPA 24	Inspección seguimiento a la actividad de extracción, comercialización, procesamiento: 300; *Seguimiento y Supervisión a las IPA: 24 *Tramitar solicitudes de permisos de pesca: EP=12, Constancias artesanales: 20; Cursos= 02; Tramitar solicitudes de Es Salud y vida=15; *Reuniones: 20
TOTAL:					1654646,00	105467,00				

